



BUIN, 23 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1429 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 933, de fecha 10 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar ayuda social a Nelson Vargas Varas. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N°104, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Nelson Vargas Varas.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Alejandro Vargas Zamora.
- ✓ Registro social de hogares de Nelson Vargas Varas.
- ✓ Certificado de cotizaciones a nombre de Nelson Vargas Varas, de fecha 04 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de cotizaciones de Alejandro Vargas Zamora, de fecha 03 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Alumno Regular a nombre de Nelson Vargas Zamora, de fecha 04 de abril de 2025.
- ✓ Receta Médica a nombre de Alejandro Vargas Zamora, de fecha 04 de abril de 2025.
- ✓ Presupuesto emitido por Centro Ortopédico, de fecha 03 de abril de 2025.
- ✓ Solicitud de interconsulta o derivación a nombre de Alejandro Varas Zamora, de fecha 06 de marzo de 2024.
- ✓ Epicrisis a nombre de Alejandro Vargas Zamora, de fecha 12 de enero de 2024.
- ✓ Hoja de Egreso de Enfermería a nombre de Alejandro Vargas Zamora, de fecha 12 de enero de 2024.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 643, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 11 de abril de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$237.000- (doscientos treinta y siete mil pesos) a nombre de Amelia Carrillo Delgado (Centro Ortopédico). RUT: _____ en beneficio de **Nelson Vargas Varas**, Cédula de Identidad N° _____ para beneficio de su hijo Alejandro Vargas Zamora.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VIZ. mss.vma.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde